

Expediente: **419/22**

Carátula: **CARRIZO HECTOR GUSTAVO C/ ANTESOLA GABRIELA SUSANA - CARRIZO FACUNDO NICOLAS - CARRIZO FRANCO BENJAMIN - CARRIZO MAURO GUSTAVO S/ ALIMENTOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL BRS**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **13/05/2024 - 05:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CARRIZO, FACUNDO NICOLAS-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil BRS

ACTUACIONES N°: 419/22



H1030151031

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

Av. Monseñor Diaz 624 - Banda del Rio Salí

JUICIO: CARRIZO HECTOR GUSTAVO c/ ANTESOLA GABRIELA SUSANA - CARRIZO FACUNDO NICOLAS - CARRIZO FRANCO BENJAMIN - CARRIZO MAURO GUSTAVO s/ ALIMENTOS.-

LEGAJO N°: 419/22

Banda del Rio Sali, 10 de mayo de 2024.

Atento lo normado en el art. 13 de la ley 7844 y sus modificatorias, lo manifestado por la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo de la I° Nominación en decreto de fecha 18/06/2013 obrante en legajo N° 1294/12 "ARAOZ ANTONIA DEL VALLE C/ MORAN JOSE ALBERTO S/ ALIMENTOS", y encontrándose firme la resolución de fecha 05/03/2024 y no surgiendo de constancias de autos informe de pago conforme lo ordenado en la misma resolución, procédase a oficiar al Sr. Agente Fiscal Civil del Centro Judicial del Este, informando que la fecha de inicio del presente legajo es 30/08/2022 y acompañando con el oficio a remitirse, fotocopias certificadas por Secretaría Actuarial de cédulas de notificación, resolución de incomparecencia y datos de la parte incompareciente FACUNDO NICOLAS CARRIZO, D.N.I. 41182110.ISC

Actuación firmada en fecha 10/05/2024

Certificado digital:
CN=ZUBIAURRE Emiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20327752643

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.